



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 172/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jawad Chatoui, contra Campos de Toledo, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación del Letrado de la Administración de Justicia don Juan Antonio Muñoz Sánchez

En Toledo a 9 de julio de 2018.

No constando notificada a la ejecutada Campos de Toledo, S.L., el señalamiento de la comparecencia del día 10 de julio de 2018, se acuerda la suspensión de la misma, señalándose nuevamente y a los mismos fines, el próximo día 27 de septiembre de 2018, a las 13:35 horas. Notifíquese a la ejecutada Campos de Toledo, S.L., mediante la publicación de edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Campos de Toledo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de julio de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-3897